

viu  
.es



# Guía didáctica

Ética de la Abogacía /  
Responsabilidad Social y Profesional /  
Relaciones con la Judicatura

Título: Grado en Derecho

Créditos: 6 ECTS

Código: 07GDER

Curso: 2019-2020

**viu** | **Universidad**  
Internacional  
de Valencia

**Denominación:** Ética de la Abogacía / Responsabilidad Social y Profesional / Relaciones con la Judicatura

**Descripción:**

La función social de la Abogacía exige establecer unas normas deontológicas para su ejercicio. A lo largo de los siglos, muchos han sido los intereses confiados a la Abogacía, todos ellos trascendentales, fundamentalmente relacionados con el imperio del Derecho. Y en ese quehacer que ha trascendido la propia y específica actuación concreta de defensa, la Abogacía ha ido atesorando valores salvaguardados por normas deontológicas necesarias no solo al derecho de defensa, sino también para la tutela de los más altos intereses del Estado, proclamado hoy como social y democrático de Derecho en nuestra Constitución Española. La honradez, probidad, rectitud, lealtad, diligencia y veracidad son virtudes que deben adornar cualquier actuación del Abogado y, por ello, el alumno deberá interiorizarlos desde el principio de su etapa de aprendizaje, pues el ejercicio de la Abogacía exige del conocimiento y respeto de las normas deontológicas, aparte del estudio, obviamente, de las normas sustantivas y procesales.

La aprobación del nuevo Código Deontológico de la Abogacía Española de 6 de marzo de 2019, consolida la función supervisora de los Colegios Profesionales como garantes del buen orden del ejercicio profesional de los abogados.

**Carácter:** Formación Obligatoria.

**Créditos ECTS:** 6

**Contextualización:**

El programa de esta asignatura pretende proporcionar al alumno una serie de conocimientos en el campo de la Ética que le serán de utilidad en su formación como jurista, al proporcionarle un conocimiento exhaustivo de las normas deontológicas, los principios que las inspiran y su aplicación práctica, así como el régimen sancionador en caso de contravención. Es necesario saber desarrollar, aplicar y proyectar desde una base sólida, cimentada en el sentido de la responsabilidad, de la diligencia profesional a la que todo jurista se debe, aquellos conocimientos de derecho sustantivo y derecho procesal que durante el desarrollo del grado el alumno va a ir adquiriendo.

**Modalidad:** Online

**Equipo docente:**

Profesor: D. Vicent Josep Sorrentí Costa

Correo electrónico: [vicentjosep.sorrenti@campusviu.es](mailto:vicentjosep.sorrenti@campusviu.es)

## **Temario:**

**TEMA 1.-** Análisis de los Códigos de Conducta vigentes a nivel nacional y comunitario: naturaleza jurídica. Marco jurídico del ejercicio de la abogacía. Las obligaciones legales y contractuales del abogado: fuentes. La Ley de Acceso a la Abogacía y su Reglamento. Ley de Sociedades Profesionales. Ley de Colegios Profesionales.

**TEMA 2.-** La responsabilidad social de la abogacía: el ejercicio *pro bono*. El derecho a la asistencia jurídica gratuita y el abogado de oficio. La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita: solicitud, reconocimiento, derechos reconocidos y extensión temporal; impugnación.

**TEMA 3.-** El secreto profesional del abogado. Las relaciones con los clientes y con la parte contraria. Confianza, independencia y libertad de defensa. La hoja de encargo profesional. Honorarios profesionales. Las relaciones con los compañeros de profesión. Las relaciones con la Administración de Justicia. Las nuevas tecnologías: Lex Net.

**TEMA 4.-** El entorno organizativo colegial. Responsabilidad civil y penal del abogado. Blanqueo de capitales. Responsabilidad deontológica: infracciones y tipos de sanción, procedimiento sancionador. Recursos.

## **Competencias.**

### **Competencias Generales:**

- CG.1.- Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.
- CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.
- CG.3.- Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
- CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico de forma coordinada.
- CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.
- CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
- CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.
- CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo
- CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

### **Competencias Básicas:**

- CB1.- Que los estudiantes sean capaces de poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2.- Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos al trabajo o vocación profesional y poseer las competencias de argumentación y resolución de problemas dentro del área de estudio.
- CB3.- Que los estudiantes sean capaces de reunir e interpretar datos relevantes del área de estudio para emitir juicios reflexivos sobre temas de índole social, científica o ética.
- CB4.- Que los estudiantes sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5.- Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

### **Competencias Transversales:**

- CT1.- Que los estudiantes sean capaces de adquirir un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.
- CT2.- Que los estudiantes sean capaces de desarrollar habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos.
- CT3.- Que los estudiantes sean capaces de tener una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechazar cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad.

### **Competencias Específicas:**

- CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.
- CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.
- CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.
- CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.
- CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.
- CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.
- CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.

**Actividades Formativas:**

<b>Actividad Formativa</b>	<b>Horas</b>	<b>Presencialidad</b>
Clases Expositivas	24	50%
Clases Prácticas	36	75%
Trabajo Autónomo	88	0
Examen	2	100%

**Metodologías docentes:**

- Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.
- Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.
- Trabajo autónomo:
  - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información.
  - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.
- Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.

**Sistema de Evaluación:**

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 ó 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia.

<b>Sistemas de evaluación</b>	<b>Ponderación mínima</b>	<b>Ponderación máxima</b>
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0%	20%
Valoración de los informes	0%	20%
Examen	0%	60%

**Normativa específica:** No aplica.

**Bibliografía básica:**

- Aparisi Miralles, A. *Deontología Profesional del Abogado*. Valencia: Tirant lo Blanch. Segunda edición.
- Cobo González, D. (coord.). *Sobre el alma de la toga*. Valencia: Tirant lo Blanch. Primera edición.
- Blasco Pellicer, A. (coord.). *El trabajo profesional de los abogados*. Valencia: Tirant lo Blanch. Primera edición.
- Monterroso Casado, E. (coord.). *Responsabilidad profesional*. Valencia: Tirant lo Blanch. Primera edición.
- De la Torre, J. *Deontología de Abogados, Jueces y Fiscales: Reflexiones tras una década de docencia*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- García Pascual, C. (coord.). *El Buen Jurista. Deontología del Derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ossorio Gallardo, A. *El alma de la toga*. Barcelona: Reus.
- Pujol Capilla, P. *Manual de actuaciones en sala. Técnicas prácticas del proceso civil*. Madrid: La Ley. Cuarta edición.
- Ramón Chaves, J., Del Valle J. M. *Abogados al borde de un ataque de ética*. Navarra: Thomson Reuters Aranzadi. Primera edición.
- Briz, A. (coord.). *Manual de estilo para abogados*. Valencia: Tirant lo Blanch.